

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

BILBAO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la presentación y admisión a trámite, de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso: 609/06.
Sección 1.
Fecha de presentación: 1 de junio de 2006.
Demandante: José Luis Sancho del Pozo.
Administración demandada: Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima.

Desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante Correos y Telégrafos en materia de derecho y cantidad relativa a convocatoria de huelga dirigida a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Álava.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en Bilbao para recibir notificaciones con indicación del titular del mismo y persona encargada de la recepción.

Bilbao, 21 de junio de 2006.–Secretario Judicial, Ignacio Saralegui Prieto.–40.933.

BILBAO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la presentación y admisión a trámite, de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso: 611/06.
Sección 1.
Fecha de presentación: 1 de junio de 2006.
Demandante: David Romero Navajo.
Administración demandada: Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima.

Desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante Correos y Telégrafos en materia de derecho y cantidad relativa a convocatoria de huelga dirigida a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Álava.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio

de Procurador, que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en Bilbao para recibir notificaciones con indicación del titular del mismo y persona encargada de la recepción.

Bilbao, 21 de junio de 2006.–Secretario Judicial, Ignacio Saralegui Prieto.–40.934.

BILBAO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la presentación y admisión a trámite, de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso: 623/06.
Sección 1.
Fecha de presentación: 1 de junio de 2006.
Demandante: José Ignacio Brunet Fernández.
Administración demandada: Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima.

Desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante Correos y Telégrafos en materia de derecho y cantidad relativa a convocatoria de huelga dirigida a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Álava.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en Bilbao para recibir notificaciones con indicación del titular del mismo y persona encargada de la recepción.

Bilbao, 21 de junio de 2006.–Secretario Judicial, Ignacio Saralegui Prieto.–40.935.

BILBAO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la presentación y admisión a trámite, de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso: 622/06.
Sección 1.
Fecha de presentación: 1 de junio de 2006.
Demandante: José Vicente Hernández.
Administración demandada: Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima.

Desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante Correos y Telégrafos

en materia de derecho y cantidad relativa a convocatoria de huelga dirigida a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Álava.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en Bilbao para recibir notificaciones con indicación del titular del mismo y persona encargada de la recepción.

Bilbao, 21 de junio de 2006.–Secretario Judicial, Ignacio Saralegui Prieto.–40.936.

BILBAO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la presentación y admisión a trámite, de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso: 621/06.
Sección 1.
Fecha de presentación: 1 de junio de 2006.
Demandante: Fernando Martín Pablo.
Administración demandada: Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima.

Desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante Correos y Telégrafos en materia de derecho y cantidad relativa a convocatoria de huelga dirigida a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Álava.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en Bilbao para recibir notificaciones con indicación del titular del mismo y persona encargada de la recepción.

Bilbao, 21 de junio de 2006.–Secretario Judicial, Ignacio Saralegui Prieto.–40.937.

BILBAO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la presentación y admisión a trámite, de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso: 619/06.
Sección 1.

Fecha de presentación: 1 de junio de 2006.
 Demandante: Prudencio González Manzanos.
 Administración demandada: Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima.

Desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante Correos y Telégrafos en materia de derecho y cantidad relativa a convocatoria de huelga dirigida a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Alava.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en Bilbao para recibir notificaciones con indicación del titular del mismo y persona encargada de la recepción.

Bilbao, 21 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Ignacio Saralegui Prieto.—40.938.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

COSLADA

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 585/2004 se sigue a instancia de Lucas Ramírez Jiménez y Eduardo Ramírez Jiménez expediente para la declaración de fallecimiento de Agueda Ramírez Jiménez, natural de Mancha Real (Jaen), vecino de San Fernando de Henares, de 49 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Paseo de Oria, 12 - 3.º A, San Fernando de Henares, no teniéndose de ella noticias desde 12 de diciembre de 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Coslada, 7 de abril de 2006.—Dña. Eva Chantres Riveiro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Coslada.—41.737.

1.ª 6-7-2006

GETAFE

Doña María Paz Laso Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36/2006 se sigue a instancias de Carmen Rodríguez Quesada, Domingo Rodríguez Quesada expediente para la declaración de fallecimiento de Josefa Ángeles Epifanía Cervera Huete, natural de Getafe, nacida el 8 de abril de 1891, desaparecida de su último domicilio en esta localidad, no teniéndose de ella noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Getafe, 9 de mayo de 2006.—El/La Secretario.—41.701.

1.ª 6-7-2006

PALENCIA

Doña María del Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Palencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 232/06, por auto de 20 de junio de 2006 se ha declarado en concurso necesario al deudor Promociones e

Inversiones Yonatan, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF número B-34186007, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al tomo 303, folio 109, sección 8.ª, hoja número P-3404, con domicilio en Calle Frontera de Haro número 15, ático B, 34200 Venta de Baños (Palencia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palencia.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Norte de Castilla».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

En Palencia, a 20 de junio de 2006.—El/La Secretario Judicial.—40.928.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

MADRID

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 207/06, por auto de 21 de junio de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eurosueca, Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida de la Democracia, 7, 28031 Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Se nombra a don José Antonio Tortosa Mondéjar, Letrado, miembro de la administración concursal, que, además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos diarios de los de mayor difusión en la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184, apartado 3, de la Ley Concursal).

Madrid, 21 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—40.985.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal ordinario 181/06, habiéndose dictado en fecha de 5 de abril de 2006 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso ordinario voluntario de acreedores de «Canalizaciones y Servicios Valencia, Sociedad Limitada», con CIF B-

46684973, y «Caseval Cable, Sociedad Limitada», con CIF. B-96825989, con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), Polígono Industrial Ciudad Mudeco, calle Sargento Provisional.

Que se ha acordado la intervención de las facultades de Administración de la mercantil deudora, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad del administrador concursal.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 5 de abril de 2006.—El Secretario Judicial.—41.031.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

Don Bernardo Pestaña Fernández, hijo de Bernardo y María Ángeles, natural de Ponferrada (León), nacido el 10 de junio de 1983, con documento nacional de identidad número 71.507.495, con último domicilio conocido en calle San Valeriano, número 6, 2.º A, de Madrid, encartado en diligencias preparatorias 33/04/04 como presunto autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la presente requisitoria, ante este órgano judicial, sito en Barcelona, plaza Portal de la Pau, sin número (edificio de Gobierno Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 16 de junio de 2006.—La Secretaria Relatora, Ana María Sánchez Díaz.—40.846.

Juzgados Militares

Don José Manuel Bermúdez Martín, hijo de Manuel y de María Yolanda, natural de Vélez-Málaga (Málaga), nacido el 18 de diciembre de 1985, con documento nacional de identidad 53.3774.060, con último domicilio conocido en calle Río Guadalquivir, número 7, 2.º, A, de Vélez-Málaga, encartado en las diligencias preparatorias 32/04/05, como presunto autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la presente requisitoria, ante este órgano judicial, sito en Barcelona, plaza Portal de la Pau, sin número (edificio de Gobierno Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 16 de junio de 2006.—La Secretaria Relatora, Ana María Sánchez Díaz.—40.847.